

Facultad de Trabajo Social

Derecho II (Derecho Social)

PRINCIPIOS RECTORES Y PROYECTO DE CATEDRA

I.- PRINCIPIOS RECTORES DE LA CATEDRA

La Cátedra de **DERECHO SOCIAL** (Derecho II) sostiene la imposibilidad de la escisión de los campos social, jurídico y político de la realidad social, propiciando un análisis complejo y una mirada plural sobre los hechos que deben ser abordados en esta disciplina. Manifiesta también su profunda convicción sobre la necesidad de reafirmación y desarrollo progresivo de los **Derechos Humanos** como fundamento básico y garantía de la existencia y dignidad de la persona y de los pueblos, sin discriminaciones, y con un especial fin de protección y fortalecimiento de las personas y de los colectivos que se encuentran en situaciones en que se vulneran o puedan vulnerarse sus derechos. Declara, asimismo, la consecuente exigencia de profundizar la vinculación entre el Derecho Social y el Trabajo Social en una senda común que se oriente a construir una respuesta liberadora frente a las desdichas que genera la persistencia de la “**cuestión social**”.

II.- PROPUESTA PEDAGÓGICA:

Cambios en la propuesta. Ejes.

Con motivo del proceso de reforma del Plan de Estudios que se lleva adelante en esta Facultad y atendiendo a las conclusiones ya avanzadas en este proceso en relación a los estudios de materias jurídicas, se ha iniciado la revisión de contenidos de nuestra materia. Para ello se han llevado a cabo varios encuentros con los y las integrantes de la cátedra, cuyo resultado es la presente propuesta. Los cambios aquí propuestos tienen un carácter transicional, en tanto se aplicarán parcialmente durante el presente año, por no haberse modificado aún el Plan de Estudios. Ello permitirá hacer un proceso de adaptación gradual de los materiales y bibliografía, y también de los y las integrantes de la cátedra. Amén de ello, su puesta en práctica permitirá evaluar su adaptación a las expectativas de la cátedra, en cuanto a objetivos a cumplirse con el nuevo programa, y evidenciar los ajustes y correcciones que resulten necesarios.

Los cambios sobre los cuales se ha diseñado esta nueva propuesta responden a dos ejes o ideas fuerza. El primero de ellos -de aplicación parcial durante este año-, es la incorporación y desarrollo de contenidos de Teoría del Derecho. Esto obedece a los lineamientos sobre los futuros contenidos de esta materia que, en forma preliminar, ya se han esbozado en relación al nuevo Plan de Estudios. El objetivo de estos nuevos contenidos es la comprensión crítica del fenómeno jurídico, que permita a los y las estudiantes incorporar herramientas de acción y de transformación del Derecho.

El otro eje de este nuevo programa consiste en analizar los contenidos del Derecho Social partiendo desde los actores de este paradigma jurídico (y no desde las normas, como es la perspectiva excluyente en el análisis positivista del Derecho). Ello comprende el análisis de los sujetos de este paradigma jurídico: trabajadores, sindicatos, empleadores y Estado -en sus distintos roles-. La idea que fundamenta esta perspectiva es, básicamente, la de destacar el papel de las fuerzas sociales -y del y en el Estado como campo de lucha de esas mismas fuerzas- en la producción y reformulación del Derecho Social.

El mismo enfoque se aplica para el análisis de los distintos sistemas de protección, partiendo de los sujetos destinatarios de los mismos (trabajadores/as, personas mayores, desempleados/as, familia, etc.). Con ello se pretende enfatizar el fin primigenio del Derecho Social, al poner en evidencia las condiciones de vulnerabilidad que justifican la protección jurídica que esta disciplina dispensa.

Objetivos pedagógicos

Como hemos señalado ya con anterioridad, adherimos al postulado según el cual los objetivos del proceso de enseñanza-aprendizaje consisten en: a) enseñar-aprender conocimientos -contenidos-; b) promover la reflexión crítica en valores, considerando diferentes concepciones, y c) desarrollar aptitudes o destrezas; se realizarán actividades dirigidas a estos tres objetivos generales.

Contenidos

Como parte de las actividades destinadas a enseñar conocimientos se tratarán, en las clases teóricas, los temas del programa de la asignatura con un enfoque que analice el Constitucionalismo Social y las instituciones principales del Derecho Social (del Trabajo y de la Seguridad Social) como producto de las fuerzas históricas y sociales en conflicto en la sociedad moderna, vinculándolos con la evolución histórica nacional e internacional, los procesos políticos e ideológicos presentes en su génesis y evolución (surgimiento de la “cuestión social”, nacimiento de estas ramas del derecho, su evolución, su vinculación con el Estado de Bienestar, la crisis y el cuestionamiento de éste, la “flexibilización” neoliberal, vigencia de sus postulados fundantes, y la evolución de la protección internacional de los Derechos Sociales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos). Este enfoque presupone el conocimiento básico de las funciones del derecho, sus manifestaciones y principales reglas, lo que es tratado en un capítulo introductorio. A continuación se tratará el análisis de los contenidos básicos de las ramas del Derecho involucradas en esta materia, pero fundamentalmente, de los principios ideológicos, jurídicos y morales que las informan. Ello porque es necesario conocer acabadamente los Principios que guían a las instituciones del Derecho Social y sus diversas ramas para entender el porqué de sus disposiciones; más importante aún que conocer la especificidad minuciosa de sus normas (que por otra parte son contingentes y se encuentran en los textos legales). Así se intentará fomentar una visión de conjunto, que facilitaría contextualizar y comprender críticamente cualquier institución, el proceso de su evolución o de su cambio normativo.

Atraviesa esta propuesta una concepción de la pluridimensión de la tutela de la persona en situación de vulnerabilidad (trabajador/a, desempleado/a, persona con discapacidad, niño, niña o adolescente, migrante, etc.), pretendiendo señalar que la situación de estas personas, al ser contemplada tanto por las tutelas del Derecho Social como por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, otorga diferentes vías y opciones en búsqueda de su mejor protección jurídica, tanto a nivel nacional como regional americana e internacional.

Reflexión crítica en valores

Respecto al segundo de los objetivos pedagógicos –promover la reflexión en valores-, atento a que éstos no son transmisibles por vía de su "dictado" y a que los y las estudiantes portan su propia formación en valores -no son axiológicamente neutros-, se realizarán experiencias de debates (tanto en las clases teóricas como en las prácticas) sobre las problemáticas sociales comprendidas por el Derecho Social –o también sobre casos individuales, a modo de análisis de caso y puesta en práctica de los conocimientos-, y el rol que puedan adoptar los Trabajadores Sociales ante la problemática estudiada. Con estas actividades lo que se pretende es lograr una reflexión crítica sobre el vínculo que debe existir entre el/la defensor/a-promotor/a de los derechos de otros y otras y la persona o grupo destinataria de esa defensa/promoción: la empatía y el compromiso con su causa, a partir de la sensibilidad.

También el trabajo investigativo de los y las estudiantes es una oportunidad para esta reflexión crítica atento que, al aproximarse más detalladamente a una problemática concreta, permitirá juzgar a las normas y a las políticas públicas respectivas e incluso, proponer los cambios en estas que se juzgaren convenientes.

A través de estas actividades pretendemos dejar de lado la concepción de que el conocimiento de los derechos constituye sólo una cuestión de profesionales “imparciales”, “objetivos” y reservada sólo a iniciados/as (abogados/as y profesionales afines), y rescatar la idea de que -aún cuando en ciertas situaciones se necesiten conocimientos especializados-, en la intervención profesional siempre se está defendiendo o protegiendo a una persona (o a una comunidad integrada por personas), quien es la titular de los derechos violados y depende muchas veces del resultado de la acción o intervención de otra.

También se debe reflexionar sobre el hecho de que las personas demandantes depositan necesariamente su confianza en los y las profesionales sociales, pero que nunca se deberá obviar que el trabajador o la trabajadora, el niño o la niña, etc., no son un objeto, una herramienta de la labor profesional cotidiana, sino un sujeto individual con plenos derechos, al que se debe entender, comprender, escuchar, prestar atención, responsabilizarse ante él o ella. Bajo esta concepción el Derecho Social se puede entender en forma sensible y humana.

Los debates, por otra parte, por su cariz participativo, constituyen una modalidad pedagógica que se funda en la concepción de que el/la estudiante no es un cántaro vacío que debe ser llenado con información (concepción pedagógica dominante en el sistema de clases magistrales), sino que hay saberes y valores

que los propios estudiantes aportan; que el conocimiento es una construcción colectiva en la que el docente debe tener también un papel de facilitador. Esto potencia en los/las estudiantes la asunción de sí mismos como responsables (hacedores) del conocimiento y no como meros sujetos pasivos, dóciles y acríticos, meros receptores de información.

Desarrollo de aptitudes

En cuanto al tercer objetivo pedagógico propuesto, creemos firmemente que las mismas se deben ejercitar concretamente a partir de la práctica de lo que, en el Derecho, se llama **“encuadre jurídico”** (a través de la investigación), en los que las aptitudes buscadas serán la posibilidad de comprender las situaciones fácticas desde la perspectiva del Derecho; y de la **“argumentación jurídica”**, la que no se concibe como habilidad exclusiva de los abogados y las abogadas, sino como tarea común de toda persona que abogue (defienda, promueva, divulgue, interceda) por derechos de otras personas, así como por los propios. Esta práctica de argumentación se estimulará a través de diversas actividades, tales como la elaboración monográfica y su defensa oral, debates en clase y participación en foros en el Aula virtual. La finalidad es intentar desarrollar la habilidad de interpretar prácticamente la normativa jurídica y estructurar un discurso argumentativo funcional a la eficacia plena de los derechos sociales -o también a su revisión crítica-. Para esto se les propondrá también a los y las estudiantes que en sus actividades de investigación efectúen estudios críticos de las instituciones principales de los Derechos del Trabajo y de la Seguridad Social, su análisis histórico y comparado y la eventual postulación de propuestas de modificación o mejoramiento normativo, fundadas en las realidades y los principios estudiados, y evaluando sus ventajas e inconvenientes. A través de estas actividades se fomentará el análisis valorativo de las instituciones estudiadas, ya que no se pueden desarrollar destrezas tales como el **pensamiento crítico**, de manera puramente instrumental, sin comprender los fundamentos últimos de las instituciones, su lógica de funcionamiento y sin efectuar sobre ellos un juicio de valor.

Derecho II (Derecho Social)

I.- PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE CATEDRA – AÑO 2012

El desarrollo de las actividades de la Cátedra en el corriente año se orientará a profundizar y mejorar los cambios iniciados en el año 2008, implementando innovaciones didácticas, tanto en los cursos como mediante otras actividades a realizar.

INNOVACIÓN DIDÁCTICA

La innovación didáctica es una iniciativa permanente de esta Cátedra, expresamente asumida desde la Propuesta Pedagógica del año 2008. Se comenzó a dar los primeros pasos en esa dirección durante el año 2009.

A la incorporación de medios tecnológicos en apoyo de las actividades docentes ya realizada en años anteriores, se sumará una nueva etapa. Esta incorporación obedeció a los objetivos de lograr mayor inmediatez en la comunicación entre la Cátedra y los y las cursantes, amén de fomentar en los y las estudiantes y en el mismo cuerpo docente las habilidades necesarias y el hábito por la utilización de los recursos informáticos, que se imponen cada vez más como un recurso del ejercicio profesional. Tal incorporación no sustituye a la clase presencial, sino que involucra progresivamente el uso de Internet con los siguientes contenidos y actividades:

Utilización actual de recursos informáticos:

- Página web: Utilizando la página web de la Facultad y los recursos disponibles en ésta para las Cátedras, se incorporó un cúmulo de información pertinente para la aprobación de la materia en la página de la Facultad: cuerpo docente, reglamentos de curso, reglas de realización de monografías, reglas de normatización de citas bibliográficas, modalidades de aprobación, calendario de fechas de exámenes parciales, de recuperatorios, etc.). Asimismo se utilizó este medio (y/o el correo electrónico, en casos puntuales) para proporcionar información cambiante durante el dictado de los cursos (suspensión de clases, modificaciones de fechas de exámenes, etc.). Entre la información proporcionada se incluyó la Propuesta Pedagógica de cada año, el Programa de la materia, el cronograma de clases teóricas y prácticas y la bibliografía recomendada. También se incorporaron materiales de estudio para bajar o para consultar en línea: fichas, monografías y demás textos que son de utilidad para la materia.
- Correo electrónico: Se utilizó en forma habitual el correo electrónico para el envío de las consignas de los trabajos prácticos y para la devolución de las tareas realizadas con ellos por los y las estudiantes. Asimismo, este medio fue utilizado para el seguimiento de las tareas investigativas que son parte de las actividades didácticas: envío de avances, proyectos, indicaciones de correcciones, de las monografías finales, etc.

Nuevos recursos:

En razón de las limitaciones que presenta la página web de la Facultad, ciertas actividades que fueron planificadas en años anteriores no pudieron realizarse, razón por la que se programa para el presente año adoptar el entorno de un Blog y, una vez afirmada la modalidad virtual, de un Aula Virtual de la plataforma de la UNLP (Aula WAC). Ninguno de éstos sustituirá a la página web de la Facultad, la que conservará sus funciones actuales.

- Blog: Creación de un Blog de la cátedra, a los fines de agilizar el suministro de información, distribución de trabajos bibliográficos y consignas de trabajos prácticos, así como permitir la interacción de los y las estudiantes en su formulación. También la formulación de consultas. Este Blog será utilizado también para la distribución de materiales complementarios, noticias vinculadas al Derecho Social y actualizaciones frente a eventuales modificaciones legislativas. El mismo Blog contendrá links para redireccionar búsquedas de otros materiales disponibles en la web (legislación, doctrina, páginas de organismos nacionales e internacionales, etc.).
- Aula Virtual: Con la creación y uso del aula WAC, se incorporarán mecanismos para la participación y actividades de los y las estudiantes, tales como:
- Foros de opinión y/o de debate: Se propiciará la formación de foros de debate, con consignas dirigidas o libres, para estimular la participación individual, la investigación, la argumentación, la actualización y la responsabilización por las opiniones personales.
- Realización de trabajos mediante el Aula virtual (en Internet): Por este medio se pretende crear los grupos de investigación a través de las Áreas de Trabajo Colaborativo y que sus debates, avances, elaboraciones y construcción del trabajo monográfico se realice y supervise directamente en el aula virtual, permitiendo hacer un seguimiento más completo del proceso de construcción del conocimiento.

PROYECTOS DE CREACION DE AREAS DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN

Como un objetivo postergado, se estudiará por parte de la Cátedra la elaboración de propuestas de creación de áreas de investigación y extensión.

Una de las mismas tendría por objetivo el estudio y desarrollo de actividades vinculadas a las problemáticas del HABITAT HUMANO, de la VIVIENDA ADECUADA, de la SALUD y de la SEGURIDAD

SOCIAL y cuyos fines serán la realización de investigaciones, desarrollo de proyectos de extensión, divulgación de los resultados de estas actividades y de la elaboración teórica de sus miembros y especialistas de las temáticas del Área y formación de una base bibliográfica especializada.

Otra área de investigación y extensión cuya propuesta de creación se analizará tendría por objetivo las protecciones de la VEJEZ y la DISCAPACIDAD.

La temática de ambas áreas proyectadas excede la de esta materia, razón por la que se prevé analizar y promover la formación de las mismas en acuerdo con otras cátedras de esta Facultad.

II.- MODALIDADES DE APROBACIÓN DE LA MATERIA:

Las modalidades para la aprobación de la materia son tres:

A.- Modalidad de curso con promoción sin examen final. Requisitos:

- Encontrarse en condiciones de cursar la materia.
- Aprobación de la materia correlativa (Derecho I) hasta la fecha señalada por la reglamentación de la Facultad.
- Asistencia del 80 % a las clases teóricas y del 80 % a las clases prácticas.
- Aprobación con nota seis (6) **de dos (2) exámenes parciales** o de sus recuperatorios.
- Aprobación del 80 % los trabajos prácticos.
- Presentación de un trabajo monográfico (conforme indicaciones contenidas en el capítulo Reglamento de monografías) y su defensa oral.

B.- Modalidad de curso regular (con examen final):

Quienes no se encuentren en condiciones de promocionar sin examen final quedarán incluidos en esta modalidad. Aquellos que hubieren optado por el sistema de promoción sin examen final pero durante el curso no cumplieran alguno de sus requisitos también quedarán incluidos en esta modalidad.

Requisitos:

- Encontrarse en condiciones de cursar la materia.
- Asistencia del 70 % a las clases prácticas.
- Aprobación con nota cuatro (4) de cada examen parcial o de su recuperatorio.
- Presentación de un trabajo monográfico (conforme indicaciones contenidas en el capítulo Monografías) y su defensa oral.
- **Examen final sobre los contenidos de la materia** (dentro del plazo reglamentario posterior a la finalización del curso).

Nota: El 80 % de clases teóricas y prácticas permitirá hasta un máximo de seis (6) ausencias en el año.

El 70 % de clases de prácticos permitirá hasta un máximo de nueve (9) ausencias en el año.

Sólo se admitirán justificaciones de ausencias por las razones previstas en la reglamentación vigente y **mediante acreditación documentada de la causa** ante el/la docente a cargo de cada uno de los cursos: teórico y práctico. (La justificación en uno no releva de la justificación en el otro, ni aún cuando se dictaren el mismo día).

C.- Modalidad de examen final libre. Requisitos:

- Aprobación previa de la materia correlativa (Derecho I)
- Examen escrito sobre la base de preguntas conceptuales generales.
- Previa aprobación del examen escrito, exposición oral sobre los contenidos de la materia.
- El Programa que regirá el examen libre será el correspondiente al año en que se rinda el examen, incluyendo las mesas de examen desde abril de 2012 en adelante.

La modalidad de evaluación en los casos de exámenes libres, que incorpora el examen por escrito abandonando el anterior requisito de presentación de una monografía, se adoptó a partir año pasado en respuesta a la constatación de que la insuficiente comprensión del fenómeno jurídico -y de su lenguaje- por parte de los y las estudiantes que se presentaron a rendir en estas condiciones, generó notorias deficiencias de conocimientos, argumentativas y comunicativas. Ello se debe, a nuestro entender, a que quienes rinden libre no han tenido la oportunidad de apropiarse suficientemente de los principios, los contenidos y los fines del Derecho Social y hasta del lenguaje jurídico. Si bien los problemas descriptos no se corrigen con el examen escrito, si se deja de lado la ilusoria ficción de que esta instancia evaluatoria podía ser sorteada por la elaboración de textos –reelaboración de textos previos, en algunos casos- que no llegaban a aproximarse a un análisis jurídico.

III.- CLASES TEÓRICAS Y PRÁCTICOS:

III.1.- Horarios y aulas:

III.1.a.- Clases teóricas:

Se desarrollarán en dos turnos o bandas horarias:

- Turno nocturno: Prof. **Mariano CARDELLI** - días miércoles de 20 a 22 hs. - aula 6
- Turno matutino: Prof. **Rodolfo Alberto SOSA** - días miércoles de 10 a 12 hs. - aula

III.1.b.- Prácticos:

Los **prácticos** se realizarán en los siguientes días y horarios:

- **Comisión 1:** a cargo de la Profa. **Teresa MURACA** – días miércoles de 8 a 10 hs. - aula
- **Comisión 2:** a cargo de Prof. **Marcelo H. SEVILLANO** - días miércoles de 8 a 10 hs. - aula
- **Comisión 3:** a cargo de Profa. **Stella Maris LEIVA** - días miércoles de 18 a 20 hs. - aula 6
- **Comisión 4:** a cargo de Prof. **Gabriel TUDDA** - días miércoles de 18 a 20 hs. - aula 5
- **Comisión 5:** a cargo de Profa. **Mary E. BANCO** - días miércoles de 18 a 20 hs. - aula 2

III.2.- Reglas de incorporación a los cursos de prácticos:

a.- El primer día de clases –en los horarios de las clases teóricas preestablecidos para cada **banda horaria**- los y las estudiantes deberán ejercer las opciones por algunos de estos turnos de clases teóricas y de prácticos.

Las inscripciones deberán realizarse **únicamente** mediante las **PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN** que proporcionará la Cátedra, las que deberán ser completadas y firmadas en forma personal por cada estudiante.

b.- A los fines de garantizar una eficaz y personalizada relación docente-estudiantes, los cursos de prácticos no podrán ser de más de **40** (cuarenta) estudiantes cada uno.

En caso de que la cantidad de inscripciones para un curso superare la cantidad óptima de estudiantes antedicha, se reasignarán las inscripciones en otros cursos del mismo horario elegido, mediante un procedimiento de sorteo.

IV.- REUNIONES ORDINARIAS DE CATEDRA:

La Cátedra realizará sus reuniones ordinarias los **1º y 3º martes de cada mes**, a la **hora 19,30**, en un **gabinete** de la Facultad. Durante su transcurso, estas reuniones se constituirán también en días de consulta para los y las estudiantes.

La Cátedra realizará también reuniones formativas de profundización de contenidos –para sus integrantes o abiertas a la comunidad universitaria-, sobre cuestiones especializadas, temas novedosos o de trascendencia pública, según un calendario a definir durante el año.

Derecho II (Derecho Social)

V.- PROGRAMA 2012: OBJETIVOS Y CONTENIDOS:

V.1.- Objetivos: Son objetivos de esta materia los siguientes: en primer lugar una Introducción al conocimiento del fenómeno jurídico y a la Teoría del Derecho, procurando una comprensión crítica del fenómeno jurídico, que permita a los y las estudiantes incorporar herramientas de acción y de transformación del Derecho.

En segundo término se pretende la apropiación, por parte de los y las estudiantes, de un acervo de conocimientos sobre los conceptos, los principios, los colectivos de sujetos protegidos y las normas jurídicas básicas del Derecho Social, su jerarquía dentro el derecho interno del país y en el Derecho Internacional –con especial referencia a los derechos constitucionales y a la protección de los Derechos Humanos-. También es objetivo de esta materia provocar la reflexión crítica sobre el significado, alcances y valores involucrados en el Derecho Social, incluyendo en ella al rol del/la trabajador/a social por su inserción en las políticas sociales, tanto en su faz profesional como en su condición de trabajador/a.

V.2.- Contenidos:

Primera parte

Unidad uno –Introdutoria-: Conceptos jurídicos básicos

Concepto de Derecho. Conceptos de Norma, Principios Jurídicos, Contrato y otros conceptos jurídicos fundamentales. Caracterización de las normas, sus fuentes de producción y las relaciones lógicas entre las mismas (validez, estructura lógica).

Unidad dos: Teoría del Derecho

Razón y justificación del Derecho (Max Weber, Marxismo, Hans Kelsen). Principales corrientes del pensamiento jurídico: Iusnaturalismo y Positivismo, sus fundamentos y características. Los Derechos Humanos y su justificación según las distintas corrientes.

Segunda parte

Unidad tres

La relación capital trabajo en el capitalismo. La cuestión social. Desarrollo histórico del Derecho Social, sus actores, notas diferenciadoras con el Derecho Liberal.

Los trabajadores, sus organizaciones, sindicatos. Conflictos laborales.

Unidad cuatro

El Estado y sus transformaciones. El Estado gendarme. El Estado de Bienestar. Sus roles (regulador, interventor, de policía, responsable del bienestar, empleador). Crisis. Neoliberalismo.

Unidad cinco

Concepto y contenido del Derecho Social. Su expansión. Principios Generales del Derecho del Trabajo y del Derecho de la Seguridad Social. Sus fuentes. Protección internacional (O.I.T.)

Unidad seis: Sujetos protegidos por el Der. Social

- 6.1) Trabajadores/as
 - a. Tipos: dependientes, autónomos, autogestionarios (cooperativistas, etc.), estatales
 - b. Trabajadores dependientes. Concepto de Contrato y Relación de Trabajo:
 - i. Protecciones frente a la discriminación
 - ii. Protecciones de las condiciones de trabajo
 - Jornada de trabajo, licencias, descansos, registración, precariedad laboral, tercerización, fraude. Higiene y Seguridad en el trabajo.
 - iii. Protección del salario
 - iv. Protección de la estabilidad: modalidades contractuales. Extinción del Contrato de Trabajo
- 6.2) Personas con incapacidad laboral
 - a. Efectos en el contrato de trabajo/empleo público
 - i. licencias por accidentes y enfermedades inculpables
 - ii. extinción del vínculo laboral
 - iii. protecciones frente riesgos del trabajo: Ley de Riesgos del Trabajo.
 - b. Personas en situación de discapacidad
 - i. Retiro por invalidez en el S.I.P.A. (trabajadores/as)
 - ii. Sist. Integral de protec. para personas con discapacidad
- 6.3) Personas mayores
 - a. Sistema Integrado Previsional Argentino y otros sistemas jubilatorios
 - b. Inclusión previsional. Moratoria del S.I.P.A.
 - c. Pensiones no contributivas.

- 6.4) Personas en situación de desempleo
 - a. Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo
 - b. Prestaciones no contributivas: Planes sociales. Seguro de capacitación y empleo
- 6.5) Personas en el proceso salud-enfermedad. Sectores de prestaciones de servicios de salud
 - a. Régimen de Obras Sociales: Obras Sociales sindicales. PAMI / I.O.M.A.
 - b. Sistema de asistencia sanitaria pública: Profe. Efectores nacionales, provinciales y municipales
- 6.6) Protección de la familia
 - a. Protección de la maternidad
 - b. Régimen de Asignaciones Familiares. Asignaciones universales
 - c. Pensiones no contributivas. Pensión a madres prolíficas
- 6.7) Protección de la mujer en el trabajo
 - a. Protección en la legislación laboral
 - b. Problemas y protecciones: Discriminación, acoso, violencia
- 6.8) Protección de la infancia y la juventud ante el trabajo
 - a. Trabajo infantil
 - b. Trabajo adolescente
 - c. Programas de empleo joven. Pasantías, Becas, Residencias.

V.3.- BIBLIOGRAFÍA (La bibliografía que se indica a continuación no impide la consulta de otros autores o fuentes documentales. La indicación bibliográfica no es taxativa, pudiéndose proponer nuevos textos durante el transcurso del curso. Los materiales no protegidos por derechos de autor –textos normativos y artículos de miembros de la cátedra- se incorporarán paulatinamente el soporte virtual de apoyatura de la cátedra: <http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/derecho_ii>)

V.3.a.- Bibliografía principal:

Contradicción capital trabajo- Cuestión social

ROSSANVALLON, Pierre, “*La nueva cuestión social*”, Ed. Manantial

DERECHO SOCIAL:

SOSA, Rodolfo Alberto, “*Concepto y contenidos del Derecho Social*”, 2008 (mimeo) – disponible en fotocopiadora y en web

CONSTITUCIONALISMO SOCIAL:

Constitución de la Nación Argentina (disponible en línea: <<http://www.infoleg.gov.ar/>>)

SAGÜES, Néstor Pedro, *Elementos de Derecho Constitucional* – Capítulo 1º, Ed. Astrea, Buenos Aires, 3ª ed.

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

CORDINI, Miguel Ángel, *Derecho de la Seguridad Social* – Parte general, Eudeba, Bs. As., 1966

SOSA, Rodolfo Alberto, *Modelo constitucional de la Seguridad Social*, 2007 (mimeo) - disponible en fotocopiadora y en web

SOSA, Rodolfo Alberto, Sistema Integrado Previsional Argentino - Cuadro sinóptico - disponible en fotocopiadora y en web

SOSA, Rodolfo Alberto, Prestaciones por Desempleo - Cuadro sinóptico - - disponible en fotocopiadora y en web

SOSA, Rodolfo Alberto, Régimen de Asignaciones Familiares - Cuadro sinóptico - - disponible en fotocopiadora y en web

SOSA, Rodolfo Alberto, Subsistema de Obras Sociales - Cuadro sinóptico - - disponible en fotocopiadora y en web

DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO:

- LOPEZ, Justo, CENTENO, Norberto y FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos, *Ley de Contrato de Trabajo Comentada*, Ed. Contabilidad Moderna, Bs. As., 2ª ed., 1987.

Normas legales nacionales, en textos actualizados: (disponibles en línea: <<http://www.infoleg.gov.ar/>>):

- Ley de Jornada de Trabajo (11.544 y Decreto reglamentario N° 16.115/33)

- Ley de Contrato de Trabajo (20.744, texto ordenado de 1976 y reformas hasta el año 2008)

- Ley de Riesgos del Trabajo (24.557 y modif.)

- Estatuto para el personal de la administración pública de la Provincia de Buenos Aires (Ley provincial 10.430).

DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO:

Ficha de cátedra: Sindicatos - introducción

Ley de Asociaciones Sindicales (23.551) (disponible en línea: <<http://www.infoleg.gov.ar/>>)

CORTE, Néstor, *El Modelo Sindical Argentino*, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 1998

MONTUSCHI, Luisa, *El poder económico de los sindicatos* – Capítulo III, Eudeba; Bs. As.

VI.3.b.- Bibliografía complementaria (esta lista se complementará durante el transcurso del semestre)

DERECHO SOCIAL:

MARTINELLI, Maria L., *Servicio Social: Identidad y alienación* – Capítulo I “Servicio Social: La ilusión de servir” -, Ed. Cortez, San Pablo, Brasil, 2ª ed. castellana, 1997).

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

CASTEL, Robert, *La Inseguridad Social ¿Qué es estar protegido?* – Capítulo 2, Manantial, Bs. As. Aires, 2004

ETALA, Carlos Alberto, *Derecho de la Seguridad Social*, Depalma, Bs. As., 2001

VASCONCELOS Eduardo M., “Estado y políticas sociales en el capitalismo: un abordaje marxista” en, BORGIANNI, Elisabete y MONTAÑO, Carlos (comp.), *La Política Social Hoy*, Ed. Cortez, San Pablo, Brasil, 2000.

DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO:

Convenios de la O.I.T. (disponibles en línea: <<http://www.ilo.org/public/spanish/>>)

PLA RODRÍGUEZ, Américo, *Los Principios del Derecho del Trabajo*, Depalma, Buenos Aires, 1978

GATTI, Ángel Eduardo, *Ley de Contrato de Trabajo comentada*, Ed. B de F, Buenos Aires, 2000

SOSA, Rodolfo Alberto, *Trabajo en la Administración pública*, (mimeo) - disponible en fotocopiadora y en web

DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO:

Convenios de la O.I.T. (disponibles en línea: <<http://www.ilo.org/public/spanish/>>).

CORNAGLIA, Ricardo J., *Derecho Colectivo del Trabajo – Derecho Sindical*, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2004

DERECHO SOCIAL INTERNACIONAL (se desarrollará a lo largo de todos los temas del programa):

SOSA, Rodolfo Alberto, *Historia y funciones de la O.I.T.*, 2005 (mimeo)

Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (disponible en línea: <<http://www.ilo.org/public/spanish/>>).

Declaración Universal de los Derechos Humanos (disponible en línea: <<http://www.ohchr.org/spanish/index.htm>>)

Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en línea: <<http://www.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/index.htm>>)

Convención Americana Sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” (disponible en línea:

<<http://www.cidh.oas.org/Default.htm>>)

Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" (disponible en línea: <<http://www.cidh.oas.org/Default.htm>>)

Folleto informativo No.16, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – ONU (disponible en línea:

<<http://www.ohchr.org/spanish/index.htm>>)

Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – ONU (disponibles en línea:

<<http://www.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/index.htm>>)

